

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0541-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 11 de mayo de 2026

**VISTO Y OÍDO:**

El pedido efectuado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Plan de Ejecución del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente 2026-I, de esta Casa Superior de Estudios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0821-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, el documento respecto al Medio de Verificación 1 – Modelo Educativo de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 03, de la Condición Básica de Calidad I, Componente 1.1; Indicador 1, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0823-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a los medios de verificación, entre los cuales figura el Medio de Verificación 1 – Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01, de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.5. Indicador 20, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1144-2025-CU-UJCM, de fecha 04 de octubre de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a los medios de verificación, entre los cuales figura el Medio de Verificación 1 – Reglamento Docente, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 03, de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.5. Indicador 20, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, a través del Informe N° 0003-2026-UDD/VICEACAD-UJCM, de fecha 06 de mayo de 2026, la Mg. Ximena Milagros Serrano Martínez, Jefe de la Unidad de Desempeño Docente, remite al Vicerrector Académico, el Plan de Ejecución del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente – 2026-I, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el Plan precisado en el párrafo precedente, tiene por finalidad organizar, desarrollar y supervisar el Proceso de Evaluación del Desempeño Docente correspondiente al Semestre Académico 2026-I, en concordancia con el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, y las disposiciones institucionales vigentes; asimismo, busca fortalecer la calidad académica mediante la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora y acciones de acompañamiento orientadas al mejoramiento continuo del Desempeño Docente;

Que, mediante Memorando N° 0407-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 07 de mayo de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, el Plan Ejecución del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente 2026-I, elaborado por la Unidad de Desempeño Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su consideración y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 01024-R-UJCM, de fecha 07 de mayo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Vicerrector Académico; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan de Ejecución del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente – 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

...//

-2-

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0541-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – **APROBAR**, el Plan de Ejecución del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente – 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en siete (07) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACS  
• URRHH  
• U.DD  
• UCQA  
• UCI  
• UTIC  
• E.P.  
C.C. ARCHIVO

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la I*

**MEMORANDO N° 0407-2026-VICEACAD-U**

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 01024-R-UJCM**

FECHA: 07/05/2026 HORA: 10:16 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

**De :** Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado  
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

**A :** Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
RECTOR DE LA UJCM

**ASUNTO :** PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO DOCENTE – 2026-I

**REF. :** INFORME N° 0003-2026-UDD/VICEACAD-UJCM

**FECHA :** Moquegua, 07 de mayo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención al documento de la referencia, elevar a su despacho el “Plan de Ejecución del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente – Semestre Académico 2026-I”, elaborado por la Unidad de Desempeño Docente, para su evaluación y posterior aprobación en Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
MOQUEGUA



DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
VICERRECTOR ACADÉMICO

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

**INFORME N° 0003-2026-UDD/VICEACAD-UJCM**

**A :** Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado  
**VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM**

**De :** Mg. Ximena Milagros Serrano Martinez  
**JEFE DE LA UNIDAD DE DESEMPEÑO DOCENTE**

**ASUNTO :** PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL  
**DESEMPEÑO DOCENTE – 2026-I**

**FECHA :** Moquegua, 06 de mayo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir adjunto al presente el “Plan de Ejecución del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente – Semestre Académico 2026-I”, elaborado por esta Unidad, para su evaluación y aprobación correspondiente.

El referido plan tiene por finalidad establecer las acciones, etapas, instrumentos, responsables y cronograma de ejecución del proceso de evaluación docente, en concordancia con el Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

MAG. XIMENA MILAGROS SERRANO MARTINEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE DESEMPEÑO DOCENTE

## **PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE – 2026-I**

### **1. FINALIDAD**

El presente Plan de Ejecución tiene por finalidad organizar, desarrollar y supervisar el proceso de evaluación del desempeño docente correspondiente al semestre académico 2026-I, en concordancia con el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, y las disposiciones institucionales vigentes.

Asimismo, busca fortalecer la calidad académica mediante la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora y acciones de acompañamiento orientadas al mejoramiento continuo del desempeño docente.

### **2. BASE LEGAL**

- Ley Universitaria N.º 30220.
- Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Reglamento de Docentes
- Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Ejecutar el proceso de evaluación del desempeño docente del semestre académico 2026-I.

### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Aplicar los instrumentos de evaluación del desempeño docente.
- Evaluar el cumplimiento de las actividades desarrolladas por los docentes.
- Generar información objetiva para la toma de decisiones académicas.
- Implementar acciones de mejora y seguimiento.

### **5. ALCANCE**

El presente plan comprende a todos los docentes ordinarios y contratados de la Universidad José Carlos Mariátegui que desarrollen actividades académicas durante el semestre 2026-I.

### **6. RESPONSABLES**

RESPONSABLE	FUNCIONES
Vicerrectorado Académico	Supervisar y dirigir el proceso de evaluación docente
Unidad de Desempeño Docente	En coordinación con el Vicerrectorado Académico supervisar y dirigir el proceso de evaluación docente
Comisión Permanente de Evaluación Docente	Aplicar instrumentos
Decano y directores de Escuela Profesional	Coordinar y facilitar el desarrollo del proceso
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (UTIC)	Brindar soporte técnico para plataformas virtuales
Docentes	Participar y atender las disposiciones del proceso
Estudiantes	Participar en las encuestas de evaluación docente

## 7. ETAPAS DEL PROCESO

### 7.1. Etapa de planificación

Comprende la organización del proceso de evaluación docente.

#### Actividades:

- Elaboración y aprobación del cronograma.
- Aprobación de la Comisión Permanente.

### 7.2. Etapa de socialización

Difusión del proceso.

#### Actividades:

- Comunicación oficial del proceso.
- Socialización del reglamento y cronograma.

### 7.3. Etapa de ejecución de la evaluación

Comprende la aplicación de los instrumentos establecidos en el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente.

#### Actividades:

- Aplicación de instrumentos.
- Supervisión de cumplimiento.



#### **7.4. Etapa de consolidación y análisis**

Comprende el procesamiento, análisis y clasificación de los resultados obtenidos.

##### **Actividades:**

- Consolidación de resultados.
- Elaboración de cuadros estadísticos.
- Elaboración de reportes.
- Identificación de niveles de desempeño.

#### **7.5. Etapa de validación y aprobación**

Comprende la remisión, revisión y aprobación institucional de los resultados del proceso de evaluación del desempeño docente.

##### **Actividades:**

- Elaboración del informe final de evaluación del desempeño docente.
- Remisión del informe final al Rectorado.
- Presentación ante Consejo Universitario.
- Aprobación de resultados mediante resolución.

#### **7.6. Etapa de retroalimentación**

Comprende la comunicación de resultados y el acompañamiento docente.

##### **Actividades:**

- Remisión de resultados individuales.
- Identificación de brechas académicas.
- Elaboración de recomendaciones y/o emisión de Resoluciones individualizadas por desempeño destacado.

#### **7.6. Etapa de mejora y seguimiento**

Comprende la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del desempeño docente.

##### **Actividades:**

- Implementación de acciones o planes de mejora.
- Entrega de incentivos.

## 8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
<b>Planificación</b>	Elaboración y aprobación del plan de ejecución de evaluación del Desempeño Docente	Vicerrectorado Académico y la Unidad de Desempeño Docente	07 de mayo del 2026
<b>Planificación</b>	Aprobación de la Comisión Permanente	Vicerrectorado Académico y la Unidad de Desempeño Docente	Del 11 al 12 de mayo del 2026
<b>Socialización</b>	Comunicación del proceso	Vicerrectorado Académico y la Unidad de Desempeño Docente	Del 18 al 22 de mayo del 2026
<b>Ejecución</b>	Aplicación de encuestas	Comisión / Escuelas Profesionales	Del 25 al 29 de mayo del 2026
<b>Ejecución</b>	Supervisión	Unidad de Desempeño Docente	Del 25 al 29 de mayo del 2026
<b>Consolidación</b>	Procesamiento de resultados	Unidad de Desempeño Docente	Del 01 al 08 de junio del 2026
<b>Validación y Aprobación</b>	Aprobación de Informe final	Consejo Universitario	Del 09 al 12 de junio del 2026
<b>Retroalimentación</b>	Comunicación de resultados	Vicerrectorado Académico y la Unidad de Desempeño Docente	Del 18 al 19 de junio del 2026
<b>Mejora y seguimiento</b>	Implementación de acciones de mejora e incentivos	Vicerrectorado Académico y la Unidad de Desempeño Docente	Del 22 al 30 de junio del 2026

## 9. INDICADORES DE EJECUCIÓN

INDICADOR	FÓRMULA	META
<b>Docentes evaluados</b>	$(\text{Docentes evaluados} / \text{Total docentes}) \times 100$	100%



<b>Participación estudiantil</b>	$(\text{Encuestas respondidas} / \text{Total estudiantes}) \times 100$	$\geq 90\%$
<b>Informes emitidos</b>	$(\text{Informes emitidos} / \text{Informes programados}) \times 100$	100%
<b>Docentes retroalimentados</b>	$(\text{Docentes retroalimentados} / \text{Total docentes}) \times 100$	100%
<b>Docentes capacitados</b>	$(\text{Docentes capacitados} / \text{Total docentes}) \times 100$	$\geq 90\%$
<b>Docentes con evaluación satisfactoria por los estudiantes</b>	$(\text{Docentes con calificación satisfactoria} / \text{Total docentes evaluados}) \times 100$	$\geq 80\%$
<b>Docentes con desempeño satisfactorio</b>	$(\text{Docentes con nivel satisfactorio} / \text{Total docentes evaluados}) \times 100$	$\geq 80\%$
<b>Docentes reconocidos</b>	$(\text{Docentes reconocidos} / \text{Total docentes evaluados}) \times 100$	$\geq 20\%$

#### 10. EVIDENCIAS DEL PROCESO

- Encuestas aplicadas.
- Informe técnico.
- Reportes estadísticos.
- Actas de reuniones.
- Reportes de supervisión.
- Registros de capacitación.
- Planes de Acción
- Resoluciones de Reconocimiento
- Entrega de incentivos

#### 10. DISPOSICIONES FINALES

- El presente plan es de cumplimiento obligatorio para las instancias involucradas en el proceso de evaluación del desempeño docente.
- El Vicerrectorado Académico en coordinación con la Unidad de Desempeño Docente será responsable del monitoreo y supervisión de la ejecución del presente plan.
- Los casos no previstos serán resueltos por el Vicerrectorado Académico conforme a la normativa institucional vigente.